



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IV

10 de Octubre de 1917

Núm. 41

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 4 de Octubre de 1917

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Luis Durán y Ventosa.

Iltres. Sres. Concejales asistentes: Balañá, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Almirall, Andreu, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, Mesa, Gili, de Fortuny, Puig de la Bellacasa, Busquets, Callén, Munné, Puig y Alfonso, Ulled, Rovira, Figuroa, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Lassarre, Rocha, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Burrull, Dessy, Mauri, Martí, Pagés, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Oficio del Gobierno Civil de la provincia, en que manifiesta que, en providencia de 14 de Septiembre último, acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Eladio Soler y Janer, Gerente de la Compañía Mercantil Hispano-Americana, contra un acuerdo de este Ayuntamiento que declaró caducada la concesión de la inspección, administración y cobranza del arbitrio ordinario sobre anuncios fijos, durante los años de 1914 al 1918, ambos inclusive, que tenía otorgada aquella Compañía, confirmando en su consecuencia el acuerdo impugnado. (Enterado.)

Otro, dejando sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 9 de Marzo de 1916, destituyendo a D. Luis Bernet Roig del cargo de Médico Municipal. (Pasa a la Comisión correspondiente.)

Comunicación de la Alcaldía, del tenor literal siguiente: «Han acudido a esta Alcaldía los señores D. Enrique Nayach Gallard, D. Federico Garrafé Niubó, D. Ernesto y Juan Jordana, D. José Salvat Padrisa, D. Juan Durbán Torrent, D. José

Borrell y D. Juan Llorens Laporta, manifestando que tienen presentada hace tiempo instancia solicitando se les admita en el Matadero en calidad de abastecedores de buey por lo que se refiere al Sr. Llorens, y de ternera por lo que se refiere a los demás, y rogando se tome cuanto antes un acuerdo acerca de dichas peticiones. Manifiestan que se les ocasiona gravísimos perjuicios con el retraso en la resolución de sus instancias, asegurando finalmente que su intervención ha de contribuir al abaratamiento de la carne. En vista de ello esta Alcaldía ha decidido poner tales manifestaciones en conocimiento de V. E. por si estima oportuno autorizarla para que permita provisionalmente a los citados señores el ejercicio de la industria de abastecedor hasta que V. E. haya adoptado un acuerdo con relación a sus peticiones.» (Se acuerda la autorización de referencia con una adición verbal del Iltre. Sr. Callén para que, previamente a la concesión de dicho permiso provisional, suscriban los solicitantes las manifestaciones que en las Bases se señalan.)

Otra, también de la Alcaldía, concebida en los siguientes términos: «La Presidencia de la Diputación Provincial de Barcelona ha dirigido a esta Alcaldía el siguiente oficio: = «Excmo. Sr.: En 29 de Agosto último, esta Presidencia tuvo el honor de dirigir a V. E. la comunicación del tenor literal siguiente. = Autorizada esta Diputación por la Superioridad para cobrar del Ayuntamiento de la digna presidencia de V. E., lo que del mismo acreditase por contingente provincial, en láminas de la Deuda municipal de esta ciudad por su valor nominal, las admitió en esta forma hasta el año 1914, en que este Ayuntamiento, en atención a la grave crisis económica producida por la guerra europea, acordó que dichas láminas fuesen entregadas al tipo de 91 por 100. Desde entonces los efectos de aquella crisis se han acen-

tuado, repercutiendo sensiblemente en el mercado de valores bursátiles, que han sufrido fuerte depreciación. No han escapado a esas consecuencias los títulos de la aludida Deuda, que hoy día se cotizan al tipo de 77 por 100, por término medio. Como esta Corporación continúa percibiendo los referidos títulos al precio indicado de 91 por 100, el quebranto que ocasiona al Erario provincial la enajenación de las expresadas láminas, al mencionado precio de 77 por 100, importa anualmente unas 700,000 pesetas. La Diputación Provincial, que nutre la casi totalidad de su Presupuesto de ingresos con el contingente provincial, ha de atender en definitiva aquel quebranto, aumentando la cuota sobre la contribución de utilidades, o sea que, en último término, dicho quebranto lo han de satisfacer los Municipios de la provincia, y, por tanto, también y en casi su totalidad el de esta capital. Siendo evidente, pues, que éste no obtiene beneficio alguno entregando los títulos de su Deuda al repetido tipo de 91 por 100, se impone arbitrar un medio para evitar tal quebranto y el consiguiente aumento de contingente provincial. Estima esta Presidencia que sería eficaz la adopción por ese Ayuntamiento de un acuerdo autorizando a la Ordenación de pagos del mismo para entregar a esta Corporación las expresadas láminas al tipo medio de cotización vigente en esta plaza el mes anterior al en que tenga lugar cada una de las entregas de aquellas láminas en pago del contingente provincial. = Esta Presidencia confía en que V. E. se dignará fijar su ilustrada atención en la proposición que acaba de formularse y que se servirá someterla al Ayuntamiento de su digna Presidencia. = No se ocultará al elevado criterio de V. E. la urgencia de que se adopte la resolución que se solicita, dada la necesidad de conocerla al formar el próximo Presupuesto provincial, que ha de quedar aprobado el día 15 de Octubre próximo. = Dios guarde a V. E. muchos años. = Barcelona, 29 de Septiembre de 1917. = J. Cabot. = Análogas manifestaciones ha hecho a esta Alcaldía la Presidencia accidental de la Mancomunidad, es decir, la de que no podrá evitarse un aumento del tipo del contingente si no se normalizan los pagos en la forma indicada por el Sr. Presidente de la Diputación. = En vista de la urgencia del caso y de la transcendencia que la cuestión planteada puede tener para la Hacienda Municipal y en la segura esperanza de que no habrá de sufrir aumento alguno el tipo de reparto, esta Alcaldía ha decidido poner inmediatamente el transcrito oficio en conocimiento de V. E. por si estima procedente aceptar la indicación de la Presidencia de la Diputación y de la Mancomunidad en el sentido de solicitar la oportuna exención de subasta para entregar a la Diputación provincial y a la Mancomunidad láminas de la Deuda Municipal, al tipo medio de su cotización del mes anterior al en que tenga lugar cada una de las entregas, y al tipo de 81 por 100 si por cualquier causa no se hubieren cotizado los títulos de la Serie correspondiente durante el mes an-

terior al de la entrega. (Aprobada con dos proposiciones incidentales del Il. Sr. Rocha, modificadas a tenor de dos enmiendas del Il. Sr. Bofill.)

En la primera de las citadas proposiciones se interesa «Que antes de procederse a la aprobación de la comunicación de referencia, se pida al Colegio de Agentes de Bolsa una certificación del tipo medio de cotización de los títulos municipales durante el mes de Septiembre pasado.

La enmienda que se aprobó con la anterior proposición dice lo siguiente: «Que se pida la certificación a que se refiere la proposición incidental que se discute, al solo efecto de su unión al expediente que, en caso de ser aprobada la comunicación de la Presidencia, habrá de remitirse al Gobierno Civil en demanda de la exención de subasta, a que dicha comunicación se refiere.»

La otra proposición incidental aprobada dice así: «Que antes de procederse a la aprobación de la comunicación que se discute, se pida al Colegio de Agentes de Bolsa certificación del último tipo a que se habían cotizado los títulos municipales el día en que el Ayuntamiento tomó el acuerdo de entregar dichos títulos a la Diputación provincial al tipo de 91 por 100». La enmienda que se aprobó con esta proposición está concebida en los siguientes términos: «Que la petición de la certificación a que se refiere la proposición incidental que se discute, se haga al solo efecto de su unión a la instancia que, en caso de aprobarse la comunicación de la Alcaldía, se elevará al Gobierno Civil interesando la exención de subasta a que dicha comunicación se refiere.»

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dictamen aprobando para su pago las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa Municipal de Lactancia, una por leche para el servicio de la misma en el mes de Agosto último, de importe 3,648'65 pesetas, y otra de 1,217'30 pesetas, por material suministrado para la misma Casa y en dicho mes.

Nueve, aprobando para su pago las siguientes cuentas: tres de V. Tort y Matamala, una de importe 150 pesetas, por un aparato ortopédico para el enfermo Francisco Llácer, otra de 35 pesetas, por una faja especial para la enferma Joaquina Junqueras, y otra de 300 pesetas, por una pierna artificial para el enfermo Antonio Leiva; otra de la viuda de Juan Batalla, relativa al acarreo de los atriles e instrumental de la Banda Municipal, durante el primer semestre de este año, de importe de 274 pesetas; otra del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, de importe 3,427'50 pesetas, relativa a estancias de los dementes asilados en el mismo durante el mes de Julio último; otra de D. Pedro Bofarull, de importe 410 pesetas, por el suministro de impresos

con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo de 24 de Mayo último se encargó a dicho señor; otra del mismo Sr. Bofarull, de importe 1,316 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo de 19 de Abril último se encargaron a dicho señor; otra de D. Rosendo Daura, de importe 1,864'50 pesetas, por la confección de 33 levitas con destino a los individuos de la Guardia Urbana; otra de la Casa Provincial de Caridad, de 1,074 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL durante el mes de Mayo último, cuenta que por no existir consignación en el vigente Presupuesto, se reconoce su importe para ser incluido en un próximo Presupuesto; otra de los Sres. Dalmau y Yuste, de importe 51 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo de 15 de Mayo último se encargaron a dichos señores; y otra de D. Eduardo Bosch, de importe 116'25 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo de 19 de Abril último se encargaron a dicho señor.

Otro, por el que se concede a D. Juan Martín Bravo, Portero de vara, un mes de licencia con haber.

Otro, por el que se concede a D. Juan Marquina Angulo, Escribiente adscrito a la Sección de Arbitrios, un mes de licencia con haber.

Otro, para que se abone a D.^a Vicenta Martínez, viuda de D. Vicente Guillot, la paga del mes de Enero último en que falleció su esposo.

Otro, para que se entreguen a D.^a Antonia Roig, viuda de Cristóbal Miró, los haberes por entero de Septiembre último, correspondientes al nombrado individuo que perteneció a la Brigada Sanitaria.

Otro, para que se ponga a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, con el fin de que no falte el pienso a los caballos del Laboratorio, ya que el que tenía el encargo de suministrarlo ha manifestado no poder hacerlo por el enareamiento de los artículos en el mercado.

Otro, por el que se aprueba el Pliego de condiciones, y con arreglo al mismo y a la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se anuncie la celebración de subasta para el suministro de 52 capotes de invierno, con destino a los individuos de la Guardia Urbana, de conformidad con la muestra que facilitará esta Corporación, y bajo el tipo máximo de .90 pesetas cada capote.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, para que se ponga a disposición del señor Arquitecto Jefe de la Sección facultativa de Hacienda la cantidad de 144 pesetas, a fin de que, dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección a la industria nacional, adquiera 240 placas de «Uralita» y proceda a la sustitución

de las que existen rotas en la cubierta del Mercado de San José.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Juan Ferrer y Canals, solicitando instalar un kiosco destinado a la venta de bebidas en el ángulo que forma la casa situada en el Llano de la Boquería, número 1.

Otro, por el que se otorgan los permisos para la venta en la vía pública, solicitados por los interesados a quienes se refiere la relación adjunta al dictamen por distritos, expresiva de los nombres de los mismos, clase de venta, situación y plazo, cuyas instancias han sido informadas favorablemente por las Tenencias de Alcaldía respectivas y por la Ponencia correspondiente de la Comisión de Hacienda, teniendo ya los interesados verificado el previo pago del arbitrio municipal señalado en Presupuesto.

Otro, por el que se desestiman las instancias de los interesados cuyos nombres se expresan en la relación adjunta al dictamen solicitando permiso para la venta en la vía pública en los sitios que en la citada relación se detallan; y 2.^o Que habiendo verificado el previo pago del arbitrio municipal correspondiente, y como consecuencia del anterior extremo, sean reintegradas a los interesados las cantidades siguientes: a D.^a Dolores Esteve Tutusaus, 15 pesetas; a D.^a Mercedes Fonollosa Piquer, 33'75 pesetas; a D.^a Vicenta Calatrava, 45 pesetas; a D. Juan Civit, 20 pesetas, y a D. Amando Torres Figueras, 30 pesetas, en junto, 143'75 pesetas, importe total de la relación citada.

Otro, para que con motivo de haber terminado el contrato que D. Agustín Vaqués celebró con este Municipio, relativo al arriendo por el término de diez años, del kiosco para la venta de bebidas situado en la Rambla de Canaletas, se devuelva a D. Esteban Sala el depósito de garantía, de importe 2,562 pesetas, que constituyó en la Depositaria Municipal para responder del cumplimiento del referido contrato, por haber cesado la responsabilidad por la cual fué constituido el precitado depósito.

Otro, para que se devuelva a D. Esteban Sala el depósito que en cantidad de 5,000 pesetas constituyó en la Caja de este Municipio en garantía de la formalización del contrato relativo al arriendo del kiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la Rambla de Canaletas, que fué adjudicado a D. José Vallés mediante subasta, por haber cesado la responsabilidad por el cual fué hecho.

Cuatro, aprobando para su pago lo siguiente: una cuenta de importe 1,924 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, por varios impresos; dos cuentas presentadas por la Empresa Concesionaria de «Aguas Subterráneas del río Llobregat», una de importe 1,370'90 pesetas, relativa al suministro de agua para el servicio del Matadero General durante el mes de Junio del corriente año, y otra resumen, de importe 503'55 pesetas, referente al suministro de agua para el servicio de

fuentes públicas y dependencias municipales durante el segundo trimestre del corriente año; una factura de importe 5,115'36 pesetas, de la «Compañía Barcelonesa de Electricidad», por el alumbrado eléctrico de los muelles de la Muralla, Atarazanas, Barcelona y San Beltrán, durante el segundo trimestre del corriente año, remitida por la Junta del Puerto de Barcelona, de la cual ha de satisfacer esta Corporación Municipal la cantidad de 2,132'08 pesetas, equivalente al 41'68 por 100 del importe de la aludida factura, con que este Ayuntamiento contribuye al gasto del alumbrado de referencia, según acuerdo consistorial de 27 de Abril de 1900; y otra factura, de importe 2,597'16 pesetas, de la «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», por alumbrado eléctrico de los muelles del Depósito y de la Barceloneta, durante el segundo trimestre del corriente año, remitida por la Junta del Puerto de Barcelona, de la cual ha de satisfacer esta Corporación Municipal, la cantidad de 1,082'50 pesetas, equivalente al 41'68 por 100 con que contribuye, etc.

COMISIÓN DE FOMENTO

Catorce, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. Herman Segler, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de aparatos eléctricos, en los bajos del edificio número 5 de la calle de Ros de Olano; a D. Pablo Izabal, para substituir por un electromotor de dos caballos un motor a gas de igual fuerza, que viene instalado en el piso tercero del edificio ocupado por industrias, señalado con el número 11 en la calle de la Aurora, y para instalar en el piso primero de dicho edificio un nuevo electromotor de dos caballos, destinados ambos motores a la fabricación de pianos; a D. Carlos Geisse, para instalar un electromotor de tres caballos y una fragua portátil, destinados a taller de maquinaria, en los bajos de la casa número 29 de la calle de Lafont, previo pago de los derechos establecidos; a D. José Romagosa, para substituir un motor a gas de cinco caballos por otro eléctrico de diez, destinado a pulverización de drogas del edificio número 1 bis de la calle Diagonal del Carril, previo pago de los derechos establecidos; a D. Francisco Munté, para instalar una hornilla con caldera abierta en los lavaderos públicos establecidos en el pasaje de Mariné, número 3, previo pago de los derechos establecidos; a D. Antonio M. Rodríguez, para instalar dos electromotores de cuatro caballos cada uno, destinados a fabricación de calzado, en un local interior de la casa número 93 de la calle del Hospital; a la Sociedad Anónima «Gilabert y Jordán», para instalar un electromotor de tres caballos, destinado a fabricación de mantequilla, en los bajos de la casa número 263 de la calle de Valencia; a D. Enrique Cardona, para la instalación de una

hornilla con caldera abierta, destinada a fundición de plomo, en los bajos de la casa números 39 y 41 de la calle Conde del Asalto; a D. Raimundo Durán y Ventosa y otros señores, el permiso que solicitan para construir un Hospital o Asilo para enfermos de dolencias crónicas o incurables, no contagiosas, en terrenos lindantes con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, esquina al camino de San Cipriano; a D. Ramón Bellavista, para elevar la chimenea de la hornilla con caldera abierta instalada en los lavaderos públicos establecidos en la calle Cruz de los Canteros, y a D. Marcelino Farrau, para la construcción de un horno de cocer pan en el solar número 41 de la calle de Besalú.

Otro, por el que se ordena a D. Miguel Bori, que en el plazo de ocho días solicite en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales el permiso que legalice la instalación de dos electromotores, que, además de las dos fraguas que ha solicitado construir y de un motor eléctrico y una fragua instalados legalmente, existen en el taller de maquinaria establecido en la calle de Vila y Vilá, número 39.

Otro, por el que se ordena a D. Jaime Viadé, que en el plazo de ocho días proceda a elevar hasta la máxima altura que previene el artículo 729 de las Ordenanzas Municipales, la chimenea correspondiente a la hornilla con caldera abierta que tiene instalada en su establecimiento de lechería, en los bajos de la casa número 60 de la calle del Hospital, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado para la instalación de un electromotor en el mencionado local.

Otro, por el que se reconoce a D. Jaime Bru, como a sucesor de D. Martín Catá en la propiedad de una casa de sótanos y planta baja construída por el segundo, en un terreno emplazado en la calle del Porvenir (Horta), el acuerdo consistorial de 14 del próximo pasado Junio, ordenando la práctica, en la aludida casa, de las obras conducentes a corregir la infracción de las Ordenanzas Municipales, en el mismo acuerdo relacionadas, y solicitar el deslinde del referido terreno y un torrente vecino, con los mismos apercibimientos para en caso de no hacerlo en el término de treinta días; y 2.º Que este acuerdo se notifique también al Maestro de Obras D. José Masdeu, como a director facultativo de las de referencia.

Otro, por el que se ordena a D. Leonardo Amor, que en el término de quince días amplíe, a tenor de lo consignado en el tercero de los informes de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, los planos por el mismo presentados en el expediente que se sigue a su instancia, solicitando permiso para la práctica de obras de reforma y ampliación en la casa número 16 de la calle de Maignón; previniéndole que, de no hacerlo, le será denegada la licencia, quedando a las resultas consiguientes; y 2.º Que el presente acuerdo se notifique también al Arquitecto D. Antonio Pons, presunto director facultativo de las obras de que se trata.

Otro, por el que se ordena a D. José Naudi, que

en el término de quince días modifique los planos acompañados a la instancia que presenta, solicitando el permiso relativo a una casa por el mismo construída en un solar enclavado en el Camino antiguo de Horta, corrigiéndolos de toda infracción, y en forma que se adopten a la realidad de lo contenido, y ampliándolos con la planta, alzado y sección de la cerca definitiva; previniéndole que, de no hacerlo, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se autoriza a D. José Ferré y Rius, en calidad de copropietario del establecimiento denominado «Baños del Astillero», situado en el Paseo Nacional, para elevar la chimenea de dicho establecimiento hasta la altura que dispone el artículo 729 de las Ordenanzas Municipales; 2.º Que se le prevenga, como copropietario del referido establecimiento, que de no consumirse combustible de buena calidad en el hogar de la referida chimenea, deberá proceder a la colocación de aparatos fumívoros que eviten las molestias a los vecinos o elevar dicha chimenea hasta la máxima altura de 28 metros, conforme preceptúa el artículo 726 de las precitadas Ordenanzas, bajo apercibimiento de que, de no dar cumplimiento en el plazo de quince días a todo cuanto se le previene en el presente acuerdo, se dispondrá la suspensión de marcha del aparato a que corresponde la repetida chimenea, sin perjuicio de dictarse las demás medidas coercitivas a que hubiere lugar.

Otro, por el que se autoriza a D. Félix Riu Cerialá, para construir las aceras de frente las casas de la manzana comprendida entre las calles de Gelabert del Coscoll, Carmelo y Plaza del Prat; y 2.º Que con destino a la construcción de las aceras de referencia se faciliten al concesionario 150 metros de bordillo viejo del procedente de la Carretera de las Cortes de Sarriá, con motivo del nuevo empedrado de la misma.

Otro, por el que se autoriza a D. Jaime Ral y Escofet, apoderado de los Sres. E. J. Escofet y Compañía, S. en C., y en representación del propietario de la casa números 3 y 5 de la calle de Guillermo Tell, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.º Que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, por el que, como resultado del concurso oportunamente celebrado, se adjudica a la casa «B. Salvá y Mañé» la construcción de diez mesas de roble para el servicio de los Ayudantes de la Sección facultativa de Urbanización y Obras, por la cantidad de 175 pesetas una.

Otro, por el que, como resultado del concurso oportunamente celebrado, se adjudica a la casa «B. Salvá Mañé» la construcción de siete armarios-taquillas, dos mesas, dos servicios para lavabo y centro y dos perchas para el servicio de los Ayudantes de la Sección facultativa de Urbanización y Obras, por la cantidad de 1,695 pesetas.

Otro, para que se adquieran de la casa «Sucesores de A. Bis y Compañía» tres estufas llamadas «Radiador Auer», número 104, de 6 mecheros, para las dependencias de la Sección facultativa de Urbanización y Obras, al precio de 71'50 pesetas.

Otro, por el que, como a resultado del concurso últimamente celebrado, se adjudica a los Sucesores de Andrés A. Bis y Compañía, por ser su proposición la más ventajosa de las presentadas, el suministro de cuatro ventiladores para las dependencias de la sección facultativa de Urbanización y Obras, por el precio unitario de 94'25 pesetas uno, en total 377 pesetas.

Otro, por el que, como resultado del concurso oportunamente celebrado, se adjudica a la casa «B. Salvá Mañé» la entrega de 8 papeleras, 14 carpetas, 14 cestas, 12 tinteros, 24 escupideras y 4 planchas de corcho para los pies, para el servicio de los Ayudantes de la Sección facultativa de Urbanización y Obras, por la cantidad total de 427 pesetas.

Otro, por el que, como resultado del concurso oportunamente celebrado, se adjudica a la casa «B. Salvá y Mañé» la construcción de sillas y sillones para las dependencias de la Sección facultativa de Urbanización y Obras, por la cantidad de 1,510 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción provisional que tuvo lugar el 20 del pasado mes de Septiembre, de las obras de reforma de la escalera de servicio de estas Casas Consistoriales, que han sido ejecutadas por D. Jaime Oliva y Serra, en virtud de la subasta que le fué adjudicada en 8 de Abril de 1915.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Francisco Casamada, Jefe del Negociado de Obras Particulares de la Sección de Fomento, se proceda a incoar el oportuno expediente de jubilación de dicho funcionario.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción provisional de las obras de colocación de lápidas de rotulación de varias calles de esta ciudad, que tuvo lugar el día 27 de Agosto último, cuyas obras han sido llevadas a cabo por el contratista don Manuel Albaré en virtud de la subasta que le fué adjudicada en 15 de Febrero de 1916 por cesión que le hizo D. José María Sala y Gumara.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una de D. Eduardo Bosch, de importe 393 pesetas, por la entrega de 50,000 impresos para la Inspección Industrial, de conformidad con el acuerdo de fecha de 10 de Julio último; y dos de D. J. Vilaseca Bas, de importe respectivamente 1,125'30 pesetas y 874'70 pesetas, que en junto suman 2,000 pesetas, por el suministro de varios materiales de ferretería para los Talleres Municipales, de conformidad con el acuerdo de fecha 1.º de Marzo del corriente año.

Otro, por el que se declara abierto por el presente, el expediente de expropiación forzosa, en lo que se refiere a los propietarios afectados, en su parte necesaria, por las obras de apertura y urbanización de la calle paseo, que desde la Ram-

bla de Santa Eulalia se dirige al Manicomio de la Santa Cruz y Carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, que no han hecho cesión de terrenos al Municipio, según consta en la relación nominal adjunta al dictamen; y 2.º Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se sirva disponer se publique en el *Boletín Oficial*, a los efectos de lo que se previene en el artículo 17 de la Ley de 10 de Enero de 1917.

Otro, por el que se declara la cesantía de los guardas de la brigada de Vigilancia del Parque, declarados inútiles para el servicio según dictamen del Cuerpo Médico Municipal, Adolfo Ortega, José Ester, Antonio Posa y Ramón Ergelich, a los que se concederá desde la fecha de este acuerdo la pensión de 2 pesetas diarias.

Otro, por el que se acepta y admite en todas sus partes la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 1.º de los corrientes, por la que se desestima el recurso interpuesto por D.ª María del Pilar de la Barre contra un acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 25 de Enero último, disponiendo se lleve a efecto el acuerdo de aceptación de la oferta de terrenos sitos en Vallcarca con destino a Parques, hecha por D. Agustín de la Barre, declarando en su consecuencia firme y subsistente el acuerdo recurrido, que se notificará a la interesada en la forma prevenida en la citada resolución gubernativa.

Otro, para que se ponga a disposición del Ingeniero Decano accidental de la Inspección Industrial la cantidad de 2,000 pesetas con destino a la práctica de los trabajos y adquisición de materiales necesarios para la realización de las obras y reparaciones en la instalación para la calefacción de las Casas Consistoriales a que se refiere dicho facultativo en su comunicación de 12 del actual.

Otro, por el que se aprueba el proyecto con los documentos que le integran para sacar a subasta las obras de afirmado en la calle de Dos Rius, entre la del Fonógrafo y el Paseo de Maragall, bajo el tipo de 52,159'26 pesetas; 2.º Que el importe de la obra proyectada se aplique al capítulo 10, artículo 1.º, del Presupuesto extraordinario del corriente año, mediante la transferencia al mismo de la cantidad expresada de la consignada en el capítulo 10, artículo 3.º, partida 3.ª, del propio Presupuesto; 3.º Que la eficacia de lo consignado en el extremo primero de este dictamen quede pendiente hasta que sea firme la expresada transferencia, que será sometida a la aprobación de la Junta Municipal y a la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; 4.º Que en su oportunidad se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia con arreglo a las prescripciones del artículo 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose el plazo de diez días hábiles para las reclamaciones que se estimen pertinentes; 5.º Que pasado dicho plazo se adicione al pliego de condiciones, con la de no haberse producido re-

clamación alguna si así acontece y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta, señalándose el plazo de treinta días hábiles para la celebración de aquélla; y 6.º Se designa al Iltr. señor D. Javier Calderó para representar al Excelentísimo Ayuntamiento en el acto de la subasta y al Iltr. Sr. D. Tomás Burrull para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de alineaciones para la prolongación de la Riera de Vallcarca, desde la Rambla de Prat a la calle de Argüelles, formulado en 1.º de Diciembre del año último por el Sr. Jefe de la División de Urbanización y Enlaces, cuyo proyecto consta de Memoria y Planos; y 2.º Se desestiman las instancias presentadas en oposición al mismo proyecto por D. Enrique Lanfranco y Casanovas; D. Santiago Sansalvador y D. Andrés Gassó y Vidal en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; D. José Bordalba y Vila y otros propietarios; D. Rafael Estrany y Alvarez, D.ª Josefina Farrés y Artigas y D.ª Francisca Farrés.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Siete, aprobando para su pago las siguientes certificaciones y relaciones valoradas: una de las obras de realquitrinado realizadas en el Paseo de Gracia durante parte del mes de Mayo último, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,592'94 pesetas, importe de los referidos trabajos; otra de las obras de conservación de empedrados en la calle de las Cortes, entre las de Entenza y Vilamarí, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,989'99 pesetas, importe, etc.; otra de las obras de reparación de empedrado en las calles de Rosellón y Rambla de Cataluña, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,990 pesetas, importe, etc.; otra de las obras de construcción de una acera en la calle de Juncá, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,139'98 pesetas, importe, etc.; otra de las obras de adoquinado en las calles de Aragón, entre Clarís y Lauria (arroyo inferior); Aragón entre Lauria y Bruch (arroyo inferior); y Bailén, entre Diputación y Consejo de Ciento, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 30,598'63 pesetas, importe, etc.; otra de las obras de realquitrinado realizadas en el Paseo de Gracia durante parte del mes de Mayo último, satisfaciéndose a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» la cantidad de 1,393'44 pesetas, importe, etc.; y otra de los trabajos de limpia, conservación e higienización de la red de alcantarillado del Ensanche de esta ciudad, llevadas a cabo desde el día 1.º de Mayo de 1916 hasta 30 de Abril último, satisfaciéndose a la Sociedad contratista «Fomento de Obras y Construcciones», la cantidad de 0'53 pesetas, importe

de la diferencia entre el de los trabajos ejecutados y el total de las cantidades satisfechas por orden de la Alcaldía.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una relativa a los trabajos de yeso verificados para construir los cielo-rasos, decoración de cornisas, florones y tabiques, ejecutados en las Oficinas facultativas de Urbanización y Obras, presentada por D. Antonio Sogás, de importe 472 pesetas; otra presentada por D. Jaime Vilaseca, relativa al suministro de carbón con destino a la Brigada de conservación de firmes de Ensanche, cuyo importe, de 236'94 pesetas, se consignará en el próximo Presupuesto como crédito reconocido; y otra relativa a los honorarios devengados por el Letrado D. Jesús Pinilla, en el pleito entre el Municipio y los Sucesores de la señora Calm, que ascienden a la cantidad de 650 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción definitiva de la fuente artística construida por D. Eduardo B. Alentorn y emplazada en el cruce de las calles de Argüelles y Bruch, a los efectos procedentes.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la construcción del empedrado en la calle de Magallanes, entre las de Tapiolas y Cabañes.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales de Ensanche para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en los trabajos de conservación de empedrado en la calle de Balmes.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales de Ensanche para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en el desmonte de tierras para la explanación de la calle de Cerdeña, entre las de Industria y Córcega.

Otro, para que se requiera a D. Manuel de las Heras para que en nombre propio y en el de los demás propietarios firmantes de la instancia, de fecha 14 de Mayo último, ingrese en las Arcas Municipales la cantidad de 1,000 pesetas en cumplimiento de las ofertas contenidas en la calendada instancia; y 2.º Que una vez efectuado lo propuesto en el extremo precedente, por el contratista de la limpia y conservación de la red de alcantarillado de Ensanche y bajo el presupuesto de 4,485 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente a dicha contrata, se proceda a la construcción de una alcantarilla en la calle de Ali-Bey, que pasando por uno de los arroyos de la calle de Marina desemboque en la de Ausias-March.

Otro, por el que se autoriza a D.ª Dolores Mora, viuda de Amar, para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 251 de la calle de Provenza, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1911, y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de Diciembre del propio año, 18 de Julio de 1913 y 16 de Octubre de 1913; 2.º Que se abone la cantidad de 170 pesetas que con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de

2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse; y 3.º Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicha señora otorga a favor de D. Jaime Ral y Escofet para que le represente en todas y cada una de las operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación y para que en su día pueda dicho señor cobrar la cantidad con que se subvencione la reconstrucción de dicha acera.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Masana, D. Arturo Blach, D. Federico Benessat y D.ª María del Pilar Borrás: 1.º Desde el ejercicio próximo de 1918, se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas números 71 (antes 73) de la calle de Muntaner, 620 (antes 246) de la de Cortes, 673 (antes 383) y 596 (antes 222) de la misma, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos, a partir del citado ejercicio próximo; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen los interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podían gravarse las fincas con tal recargo, con sujeción a la legislación de Ensanche.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Otro, disponiendo se ponga a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, la cantidad de 1,266'16 pesetas para que adquiera el material necesario para proceder a la substitución de la red general de tuberías del Matadero de San Martín, y además, el cambio de ramales y de varios grifos, a fin de evitar los continuos escapes de agua, que representan una pérdida de infinidad de metros cúbicos, cuyos trabajos correrán a cargo de la brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Otro, por el que se autoriza a D. Juan Llorens Laporta para que, en su calidad de abastecedor, pueda dedicarse al sacrificio de bueyes en el Matadero general disfrutando de los beneficios que se conceden a los demás abastecedores de dicho Matadero.

Otro, por el que se aprueba para su pago la cuenta presentada por D. Emilio Casademont, de importe 240 pesetas, por el arreglo y conservación de todos los relojes existentes en el Matadero general, San Martín y Mercado de Ganados, durante el presente año, cuenta que por no existir consignación, por estar agotada la del capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 del Presupuesto vigente, según informa la Contaduría Municipal, se reconoce dicho importe como crédito a su favor para su inclusión en el próximo Presupuesto hacedero.

Otro, para que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la correspondiente

exención de subasta para la adquisición de un aparato esterilizador de carnes y sus accesorios, por tratarse de un caso de verdadera necesidad y urgencia, y que es indispensable su inmediata aplicación para mejorar las condiciones higiénicas de las carnes; y 2.º Que teniendo en cuenta la imperiosa necesidad y la indiscutible conveniencia de aplicar al citado procedimiento, se adquiera dicho aparato y el material necesario que se detalla en el presupuesto suscrito por los Sres. Edmundo y José Metzger, por la cantidad de 9,650 pesetas. (Se aprueba con una enmienda suscrita por los Iltes. Sres. Cararach y Mauri, interesando: «Que el apartado 2.º de dicho dictamen quede redactado en la forma siguiente: 2.º Que una vez obtenida la exención de subasta, que habrá de solicitarse a tenor de lo que se propone en el apartado anterior, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad y la indiscutible conveniencia de aplicar el citado procedimiento se adquiera inmediatamente y sin nuevo trámite dicho aparato y el material necesario que se detalla en el presupuesto y diligencia que se acompaña, suscrito por Christensen y Corominas, por la cantidad de 7,600 pesetas, por ser los industriales que mejores condiciones y garantías ofrecen, entre varios que han presentado notas de precios reclamadas por esta Comisión de Mataderos, contando con la exención de subasta, y que se satisfaga dicha suma con cargo a la transferencia del capítulo 10, artículo 3.º, partida 3.ª, hecha al capítulo 3.º, artículo 7.º del vigente Presupuesto extraordinario de 1917, aprobado por la Junta Municipal de Vocales Asociados de 25 de Agosto último.»)

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Único, para que, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Reforma, hoy Resultas por adición al vigente, sean aprobadas para su pago en tiempo oportuno, las certificaciones y mediciones provisionales, de importe, respectivamente, 7,057'60 pesetas, 139,896'17 pesetas, y 10,490'75 pesetas por obras y trabajos realizados en las Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Reforma durante los meses de Mayo y Junio del corriente año; y 2.º Que de dicho importe se retenga, al hacerse pago, el 10 por 100 para ser entregado al Banco al llegar la oportunidad expresada en el artículo 70 del Pliego de condiciones facultativas para la ejecución de la Reforma Interior.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.ª Josefa Verge y Colominas, concediéndosele un nuevo título por duplicado y traspaso del nicho señalado con el número 272, exterior, Isla 1.ª, Departamento 3.º del Cementerio del Este, mediante el pago de 20 pesetas por los correspondientes derechos de dos traspasos,

10 por los de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, para que, mediante el pago de 500 pesetas, que según tarifa corresponde por derechos de limitación, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del panteón arco-cueva, señalado con el número 126 de la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, la cláusula de que en el compartimento número 5, donde se hallan depositados los restos de sus señores padres D. Salvador Coromina Pla y D.ª Ana Martorell Torrents, quede perpetuamente clausurado y cerrado a nuevos enterramientos, y que el señalado con el número 8 en el que descansan los restos de la que fué esposa del recurrente, D.ª Teresa Figueras Balbeny, solamente pueda ser colocado en su día, el cadáver del propietario D. Salvador Coromina y Martorell, quedando luego clausurado perpetuamente, y que los 28 restantes compartimentos queden libres para sus herederos.

Otro, por el que se admite la retrocesión, interesada por D. Salvador Coromina y Martorell, del derecho funerario sobre el Cipo menor de 1.ª clase de su propiedad, señalado con el número 2 de la Vía de San José, Agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste, abonándosele la cantidad de 937'50 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una presentada por D. Pedro Bofarull por el suministro de 23 libros de registro y 200 cuadernillos para el servicio del Negociado, Administraciones y Brigada de Cementerios, que ha suministrado en virtud de acuerdo consistorial de 24 de Mayo último, que se abonará, por haber sido transferido su importe de 1,259 pesetas, al Sr. D. Ramón Bernadás Casanovas; y otra de 1,955'85 pesetas, presentada por la casa «Gelabert y Jordán, S. A.», por el suministro de 34 vigas de cemento armado «Semper Ita», tipo I, con destino a la reconstrucción de la cubierta de las habitaciones del Sr. Administrador y Capellán del Cementerio del Este, que ha suministrado en virtud del acuerdo consistorial de 3 de Julio último.

Otro, por el que se concede a D.ª Adanta Boada, Viuda de Torres, el permiso competente para poder efectuar varias obras de reparación en el panteón de su propiedad, señalado con el número 21 de la Vía de San Pedro, Agrupación 1.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 20 pesetas por los correspondientes derechos de permiso y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el Sr. Arquitecto encargado de Cementerios.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Único, disponiendo se lleve a efecto la próxima renovación bienal de este Ayuntamiento, a tenor de la siguiente distribución: Por el Distrito I se elige un Concejal; por el Distrito II, tres; por el Distrito III, tres; por el Distrito IV, tres; por el

Distrito V, tres; por el Distrito VI, tres; por el Distrito VII, cuatro (tres de ordinaria y uno de extraordinaria); por el Distrito VIII, tres; por el Distrito IX, dos, y por el Distrito X, uno.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, disponiendo se practiquen en el local de la «Escuela de Oficios y Labores para la Mujer» las obras que indica el Sr. Arquitecto Asesor de esta Comisión y que importarán 475 pesetas, con objeto de dotar de una nueva aula a aquella Escuela.

Otro, por el que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico de la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se designa al Arquitecto D. José Goday para formar parte de dicha Junta como profesional al servicio de esta Corporación, para cubrir el cargo de Vocal que quedó vacante al fallecer D. Pedro Falqués.

Otro, por el que se acepta la justificación que remite el Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del II Salón Nacional de Arquitectura, referente a la inversión de la cantidad de 20,000 pesetas con que este Ayuntamiento subvencionó aquella manifestación artística, y que el remanente de 3,486'23 pesetas ingrese en las Arcas Municipales.

Otro, por el que se concede a D.^a Gertrudis Riera y Sol la paga del mes de Agosto último que correspondía a su esposo el difunto Maestro jubilado D. Francisco Soler y Rovira.

Otro, por el que se concede a D.^a Francisca Cardona y Mir, hija única de la Maestra jubilada D.^a Josefa Mir y Ginesta, el haber del mes de Febrero último en que ésta falleció; y se manifiesta no haber lugar a otorgar la llamada paga de gracia, a tenor del acuerdo de 3 de Abril de 1877, que regula su concesión.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: tres de D. J. Pich, de importe 941'34 pesetas, 105 pesetas y 491 pesetas, respectivamente, de la instalación eléctrica, tres ventiladores «Polar» y tres «plafoniers» para las Oficinas de la Comisión de Cultura; otra de D. Manuel Colominas, de importe 198 pesetas, por trabajos de pintura a la

colamina del techo y paredes en todas las dependencias de la propia Comisión; otra de D. Francisco Marimón, de importe 1,148'60 pesetas, por jornales de albañilería y materiales verificados en las referidas dependencias; otra de Mas (fotógrafo), de importe 105'50 pesetas, por fotografías del «Grupo Escolar Baixeras»; y otra de D. Antonio Ribas, de las Galerías Layetanas, de importe 1,200 pesetas, por mesas, sillones y otros efectos para las referidas dependencias de la Comisión de Cultura.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones para sacar a concurso público el arrendamiento de un inmueble situado en la ciudad o términos municipales colindantes, para instalar las Escuelas Municipales de Ciegos, Sordomudos y Deficientes; 2.^o Que la cantidad precio del arriendo se satisfaga con cargo a la consignación del capítulo 4.^o, artículo 4.^o, partida 1.^a del vigente Presupuesto; 3.^o Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales y provinciales de 24 de Enero de 1905 se anuncie dicho concurso en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia por el término de 30 días; y 4.^o Se designa al Sr. D. Santiago Andreu para que en representación del Ayuntamiento asista al acto de la apertura de pliegos.

PROPOSICIONES

Una, urgente, de los Iltres. Sres. Ulled, Gardó, Rocha, Balañá y Polo, interesando: «Que el Ayuntamiento se dirija al Gobierno rogándole interponga toda su influencia cerca de la Compañía de los «Camino de Hierro del Norte de España» en pro de la reposición de todos los empleados y obreros de dicha Compañía que no han sido aún repuestos en sus cargos.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. de Riba, Vega y Rogent para que por esta vez y con carácter accidental se haga con un mes de anticipación la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Ayudante de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras (Aguas, Tranvías y Talleres Municipales). (Aprobada.)

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

23 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. José Grañé para asistir, en representación de la Alcaldía, a las fiestas que el «Foment Republicá Catalá de Sans» celebró en el entoldado levantado en la Plaza de Málaga.

23 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán delegó al Iltre. Sr. Concejál D. José Cifera para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta de los Juegos Florales de la Bonanova que se celebraron en el Ateneo de San Gervasio.

24 Septiembre. — Una Comisión de Iltres. Concejales, compuesta de los Sres. Soler, Busquets, Fortuny, Grañé, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán, asiste a la solemne fiesta que en honor de la Excelsa Patrona de esta ciudad, Nuestra Señora de la Merced, se celebró en el Santuario de dicha parroquia.

29 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Martí Ventosa para asistir al solemne oficio llevado a efecto en la Iglesia parroquial de San Miguel del Puerto (Barceloneta), con motivo de la festividad de dicho Santo.

20 Septiembre. — El Ayuntamiento en Corporación asistió a los Juegos Florales que se celebraron en la barriada de la Barceloneta con motivo de la fiesta mayor; concurrieron los Iltres. Sres. Vidal y Guardiola (Secretario accidental), Colominas Maseras y Grañé, presididos por el Excmo. Sr. Teniente de Alcalde don Francisco Puig y Alfonso.

30 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán delegó al Iltre. Sr. Concejal D. Gustavo Gili, para asistir, en representación de la Alcaldía, a la apertura del curso del «Institut de Cultura i Biblioteca Popular per a la Dona».

30 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental

D. Luis Durán delegó al Iltre. Sr. Concejal D. Jaime Bofill para asistir, en representación de la Alcaldía, a la solemne procesión del Rosario de la Merced.

30 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental, delegó al Iltre. señor Concejal D. Luis Cirera para asistir, en representación de la Alcaldía, a la excursión que a la ciudad de Mataró verificó el «Orfeo Gracienc».

30 Septiembre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago Andreu para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta de los Juegos Florales que celebró L'Associació Autonomista «Catalunya».

1.º Octubre. — El Excmo. Sr. Alcalde accidental D. Luis Durán asistió al acto inaugural del curso académico de la Universidad Literaria.

2 Octubre. — Los Iltres. Sres. D. Joaquín Rita, D. José Cirera y D. José Grañé, asistieron al solemne oficio que con motivo de la festividad del Santo Angel Custodio se celebró en la Iglesia parroquial de dicho Santo.

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE A 4 DE OCTUBRE DE 1917

CONCEPTOS	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 1.º Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	—	24,730'—	—	5,865'75	11,942'25	5,641'45	24,141'—	72,320'45
Mataderos	2,777'50	6,823'95	—	—	5,760'35	5,527'05	4,856'20	25,745'05
Tracción urbana	1,110'—	910'70	—	1,602'50	1,733'95	1,538'25	1,172'15	7,867'55
Cementerios	685'46	3,835'61	—	255'—	348'—	239'50	3,222'50	8,584'07
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública	291'65	891'50	—	12,527'88	623'—	1,368'50	753'90	16,461'43
Licencias para construcciones	3,385'—	1,419'66	—	1,865'40	1,917'07	1,560'71	9,858'83	19,804'67
Servicios especiales	626'50	449'48	—	2,973'64	167'06	905'47	477'85	5,599'98
Sello municipal	624'40	1,238'95	—	574'50	581'55	430'70	1,120'45	4,620'35
Establecimientos públicos	106'10	—	—	35'—	15'—	5'—	—	159'10
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	3,180'05	4,221'—	—	—	14,044'25	2,089'90	3'5'50	25,950'70
Beneficencia	—	—	—	—	300'—	—	—	300'—
Instrucción pública	1,450'—	1,455'—	—	1,710'—	1,935'—	20'—	80'—	6,630'—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	102'56	—	—	14'10	116'66
Resultas	10,819'41	—	—	30'—	2,084'78	—	—	12,934'19
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	17,832'89	32,559'06	—	—	38,163'83	27,748'95	22,371'51	158,676'24
Impuesto sobre otras especies	6,464'36	13,481'73	—	190'—	22,496'76	17,872'16	27,734'25	88,239'26
Impuesto arbitrios adicionados	6,619'06	12,736'32	—	—	8,898'12	7,180'86	5,745'02	41,177'38
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	55,948'38	104,752'96	—	27,730'03	111,015'97	71,778'50	101,941'24	473,167'08

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	10	—	142	600	2	—	—	1	21	100	—
Mercado de Pescado	—	—	1,288	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,250	—	575	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	10	—	1,430	600	2	1,250	—	576	21	100	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	5	—	617	—	1	—	4	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	1,200	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	3	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	8	—	1,825	—	1	—	4	—	—	—	—

Durante los días indicados se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 24 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1917, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES			Lanar	Cabrío	Fetos	RESES			
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas	Fetos	RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas	Fetos	
					Inutilizadas	Inutilizadas					
Mataderos	Específicas	—	4	—	5	1	—	—	2	—	—
	Comunes	—	—	105	—	—	337	1	—	—	5,747
Mercado de ganado	—	—	5	—	42	45	—	—	2	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	—	—	22	10	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	8	105	69	54	337	1	4	—	5,747

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante los días indicados, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,526 reses
» lanar	20,448 »
» cabrío	1,652 »
» de cerda	383 »
TOTAL	25,009 reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1917, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	88
Auxilios	654
Pobres conducidos al Asilo del Parque	40
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	45

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	218
Tranvías	2
Automóviles	27
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	26
Carros	55
Bicicletas	14
Carretones	1
Conductoras	3

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	—
Idem reconvenidas	—
Tranvías eléctricos idem	—
Coches	—
Carros	—
Automóviles	—
Bicicletas	—
TOTAL	1,171

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	7
» tranvías	—
» automóviles	12
» bicicletas	3
» coches	1
» carros y carretones	22
DENUNCIAS	45

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	39
Ebrios recogidos en la vía pública	—
Menores extraviados y hallazgos	7
Servicios a la llegada y salida de vapores	4
Diligencias judiciales	17
Servicios varios	103
TOTAL DE SERVICIOS	215

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA

DESDE EL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1917

A Españoles	174
» Franceses	7
» Alemanes	5
» Ingleses	1
» Italianos	1
» Mejicanos	1
» Argentinos	1
TOTAL	190

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	17	18
Audiencia	16	25
Barceloneta	51	21
Concepción	29	40
Horta	1	2
Hospital	40	29
Lonja	12	14
Norte	25	34
Oeste	25	31
San Gervasio	9	4
Sur	11	25
Universidad	50	22
TOTALES	242	263

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 22 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1917.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	91	55	146
Este	25	2	27
San Gervasio	4	2	6
San Andrés	14	14	28
San Martín	2	—	2
Sans	15	7	20
Las Corts	20	9	29
Horta	—	—	—
TOTALES	169	89	258

Subastas y Concursos

SUBASTAS

ANUNCIADA :

Se anuncia al público la subasta relativa al arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos, fósforos y objetos análogos, situado en la Plaza de Cataluña, próximo al Paseo de Gracia, bajo el tipo de 100 pesetas mensuales.

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos, está de manifiesto en el Negociado de Ingresos de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, que se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde Constitucional, o Teniente o Concejal en quien delegue, el día 13 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

Junta local de Reformas Sociales

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE OCTUBRE DE 1917

Fué presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, Teniente de Alcalde, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Reelegir por unanimidad y para un bienio, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de Barcelona, al Vocal Patrono D. Pedro Blanxart.

Que se archiven, a los efectos de ley, los Reglamentos particulares de trabajo de los talleres de aserrar madera de los Sres. Ribas y Pradell; de la fábrica de curtidos de D. Juan Vives; de la de tornillos y construcciones mecánicas de D. Antonio Ciurana; del taller de litografía de D. José López; de la fábrica de máquinas parlantes y discos de la Sociedad «Odeón»; de la de cards de D. Esteban Durán; del de la Tipografía de D. R. Cardona; de la fábrica de máquinas parlantes de los señores Serrano y Arpi; del taller de maquinaria de los señores Martí y Compañía, y del taller de aserrar y labrar madera de D. Benito Saratornil.

Quedar enterada de un escrito del «Centro de Carpinteros matriculados» participando la baja de socios del mismo Centro, y del número y nombres de los patronos y obreros que han solicitado su inscripción en el Censo electoral.

Aprobar y que se remitan al Instituto de Reformas Sociales una relación de precios de los artículos de primera necesidad durante el tercer trimestre del corriente año y los interrogatorios diligenciados de huelgas de impresores y tipógrafos de cuatro talleres de distintos dueños y de obreros de la fábrica de curtidos de don A. Cabrol.

Elevar a los Ministros de la Gobernación y de Fomento una exposición razonada sobre los excesivos precios de las subsistencias, de aumentos de alquileres de pisos y adopción de medidas eficaces para conseguir su abaratamiento.

Aplaudir la gestión del Sr. Puig y Alfonso respecto de la protección y amparo a los menores de edad, en los días que desempeñó accidentalmente la Alcaldía.

Que se inspeccionen algunos centros de trabajo denunciados y resolver lo oportuno acerca de varias inspecciones verificadas, de cuyas actas se había dado cuenta.

Felicitar por su nombramiento y que constase en acta la satisfacción de la Junta, por haber concurrido a la sesión los nuevos Inspectores del Trabajo D. Alfonso García Font, regional, y D. Antonio Catalá, don José Tallada y D. Emiliano Gimeno, provinciales.

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

MES DE SEPTIEMBRE DE 1917

Relación de los servicios prestados por dicho Cuerpo en estaciones y fieltos, referentes a inspección y verificación de carnes foráneas, embutidos y conservas de carnes y pescado

Certificados de origen y sanitarios visados por el personal facultativo de este Cuerpo 39

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal de Barcelona

IMPORTACIÓN

Ganado vacuno	10,028
» lanar	89,671
» cabrío	4,773
» cerda	2,383
Total	106,855

Volateria (unidades)	153,980
Conejos (id.)	26,304
Huevos (id)	75,726
Pescado (kilos)	224,138

MORTALIDAD

Ganado vacuno	18
» lanar	57
» cabrío	36
» cerda	1
» caballar	76
» mular	4
Total	92

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta plaza.

Las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes, sin que se haya registrado caso alguno de enfermedades enzoóticas.

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante el 23 al 29 de Septiembre de 1917

NÚMERO de agentes aseridos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparaciones varias, conservación de vías y paseos, limpieza general. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones, conservación de paseos y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio del Este Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo del empedrado. Colocar curvas. Construir aceras.	Afirmado Parque, calles de Montera, Las Corts, Santo Cristo, Brusi, San Mario, Virgen del Carmelo, San Adrián y Riera de Horta. Calles de Sevilla, Paloma, Fernando y Call. Calle de Vasconia. Calles de Sevilla y Carril.
292	Limpieza y riego.	184	108	292	Limpieza y riego.	Varias calles
59	Talleres municipales.	38	1	59	Carpinteros. Carreros. Herreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir armario, varios trabajos en oficinas de la Casa de la Ciudad y aserrar en la máquina. Reparar carros, construir mangos. Luciar y acerar herramientas, construir moldes para armar bancos y baldosas Labrar madera y reparar cubas. Varios trabajos en el Almacén Varios trabajos en el Almacén
748	SUMAS Y SIGUE	544	204	748		

NUMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
748	SUMAS ANTERIORES	544	204	748		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercados de la Libertad y de Santa Catalina. Escuela de Bosque del Parque de Montjuich. Ex cuartelillo de bomberos de la calle del Bruch. Lazareto para infecciosos. Archivo de Consumos de la Ronda de San Pablo. Fielato de Don Carlos. Tenencias de Alcaldía del Distrito VII y sucursal de la misma de Las Cortes de Sarriá Asilo de la calle del Cid Almacenes de las calles de Sicilia y Wad-Ras.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Reparaciones de escapes de agua. Retirar de las caballerizas municipales dos guardarruedas Canalización de la Plaza Central. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Id. Id. Id.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Trabajos de plantación, limpia, riego y demás en los jardines y arbolado municipales.	Parque: varias secciones. Plazas Real, Medinaceli, Palacio, Sepúlveda, de la Cruz, Centro, Rosés y Bonanova. Parque de Montjuich. Mercado de San Antonio. Palacio de Bellas Artes. Junta de Ciencias Naturales. Matadero General. Viveros de la calle de Wad-Ras y del término de Moncada.
22	Entretenimiento de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Sadurní, Galileo Durán, Plazas de Santa Catalina, Comercio, calles Balboa-Pizarro, Plazas de Santa María, San Justo, Pons y Clerch, calles Novell, Valldoncella. Plazas de San Agustín Viejo y San Pedro. Conservación de grifos en el Matadero General. Aforo agua fuentes públicas.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Construcción de albañales. Limpia de albañales. Construcción de pozos y colocación de trapas. Pelotón de limpia de albañales.	Calle de San Andrés. Plaza del Comercio. Calle del Vidrio. Reforma, calles de Tantarantana, Baja de San Pedro y Alvarez.
950	SUMAS TOTALES	712	218	950		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante el 23 al 29 de Septiembre de 1917

NÚMERO de agentes ascritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
127	Conservación de firmes.	113	14	127	Limpia, arreglo y construcción de aceras.	Calles de la Igualdad, Dos de Mayo, Pujadas, Enna, Diputación, Nápoles, Gerona, Aragón, Borrell, Rosellón, Calabria, Mallorca, Provenza, Bofarull, Independencia y Roger de Flor.
15	Entretenimiento de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Diagonal-Rosellón, Cataluña-Almogávares, Igualdad-Pedro IV, Plaza Erennio, calle de Pelayo-Ronda Universidad, Cataluña-Enna, Cataluña-Pujadas, Monumento al Doctor Robert (fuente), calles Valencia-Marina y Valencia, frente al número 149. Aforo de agua en las fuentes.
140	SUMAS	126	14	140		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	12	—	180	—	135	1	154	4	117	—	581
» Barceloneta	21	15	255	4	16	—	54	4	42	10	381
» Hostafranchs	22	24	201	4	28	—	28	2	30	14	355
» Santa Madrona	33	11	304	—	—	—	150	7	103	21	629
» Universidad	30	12	473	—	98	—	94	2	93	71	873
» Parque	7	—	55	1	26	—	42	—	27	3	161
» Gracia	17	5	263	1	—	—	75	1	77	20	459
» San Martín	6	1	238	—	1	—	22	—	52	—	320
» Taulat	11	3	361	2	11	1	45	4	17	9	464
» San Andrés	8	—	174	1	36	—	58	2	14	12	305
» Sans-Las Corts	12	—	110	—	9	—	40	—	48	—	219
» San Gervasio	4	1	102	—	37	—	34	—	22	5	205
TOTALES GENERALES	183	72	2,696	13	395	2	756	26	642	165	4,950